

Nº 1.003/SEC/09

Valparaíso, 2 de diciembre de 2009.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo impidiendo descuentos indebidos en las remuneraciones de los trabajadores, correspondiente al Boletín Nº 4.663-13, con las siguientes enmiendas:

Artículo único.-

- Ha sustituido su encabezamiento, por el siguiente:

“Artículo único.- Agréganse, al artículo 58 del Código del Trabajo, los siguientes incisos cuarto, quinto, sexto y séptimo, nuevos:”.

- Ha reemplazado, en el inciso cuarto propuesto, la frase final: “documentos mercantiles aceptados por el empleador como medio de pago”, por las siguientes: “efectos de comercio que el empleador hubiera autorizado recibir como medio de pago por los bienes suministrados o servicios prestados a terceros en su establecimiento”.

- Ha incorporado como incisos quinto, sexto y séptimo, nuevos, propuestos, los siguientes:

“La autorización del empleador, señalada en el inciso anterior, deberá constar por escrito, así como también los procedimientos que el trabajador debe cumplir para recibir como forma de pago los respectivos efectos de comercio.

En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción por parte de terceros de bienes de la empresa sin que haya mediado responsabilidad del trabajador, el

empleador no podrá descontar de la remuneración del o de los trabajadores el monto de lo robado, hurtado, perdido o dañado.

La infracción a esta prohibición será sancionada con la restitución obligatoria, por parte del empleador, de la cifra descontada, debidamente reajustada, sin perjuicio de las multas que procedan de conformidad a este Código.”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.552, de 3 de julio de 2008.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOVINO NOVOA VÁSQUEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado